

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 30 de octubre de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 8 y 10 de noviembre próximo inclusive, al jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON**, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 6ª carrera disputada el día 25 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Romantica Mía". Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey **ARMANDO C. GLADES**, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 23 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Free Painter", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Cuasi" (LP), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Colonial West", a cargo del Entrenador Dn. Ramón A. Siniani, inscripto para la 6ª carrera del 23 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **HECTOR A. SUELDO**, por haber presentado al s.p.c. "Tromu" sin información de la vacuna contra Influenza Equina en su Libreta Sanitaria, en la 6ª carrera del 23 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. **RICARDO A. CARDON**, por tener al s.p.c. "Kristina Plan", inscripto para la 11ª carrera del 23 de octubre p.pdo., por no cumplimentar lo establecido en el Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. **FABIO R. CACCIABUE**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Xavante" herrado con clavos antirreglamentarios para pista de arena, para la 5ª carrera del 23 de octubre p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. **ADALBERTO J. O. RAVASSA**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Te Lo Digo al Reves" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 14ª carrera del 25 de octubre p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**GRAN RETO**" por el término de treinta (30) días, desde el 25 de octubre y hasta el 23 de noviembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, por haber sido ratificado para

los días 22 y 25 de octubre p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 25 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. **"GITASOL"** a cargo del Entrenador Dn. Zenón J. Santillan, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 23 de octubre y hasta el 22 de abril de 2014 próximo inclusive, por ruptura de ligamentos suspensorios de los sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 9ª. Carrera del día 23 de octubre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"STORM JERRY"** a cargo del Entrenador Dn. Leoncio A. Sabao, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 23 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 2014 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 23 de octubre p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"CAPO ASTRO"**– 5ª carrera del 23/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Luis O. Sosa, por indocilidad, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BUMPKIN"**– 9ª carrera del 23/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Jorge d. Bertho, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"FANTASTIC APPROVAL"**– 9ª carrera del 23/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Jean L. Guthmann, por indocilidad, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"JOLIE JOAN"**– 1ª carrera del 25/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Carlos D. Etchechoury, por indocilidad peligrosa dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"READING THE WILL"**– 4ª carrera del 25/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por indocilidad demorando su ingreso. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"PASCUALE"**– 12ª carrera del 25/10/2013, a cargo del Entrenador Dn. Nestor Bustos, por indocilidad dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:
CARLOS MARIA SANTIAGO SAINZ TRAPAGA (D.N.I. 10.969.822)
Caballeriza: DOÑA PATRICIA (SI)
Colores: azul, faja colorada, oro y colorada, mangas azul, gorra colorada.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Juan Carlos Caliba, (D.N.I. 14.419.987), se da de baja su Licencia de Entrenador.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 30 de octubre de 2013.-